

COMBUSTIBLES (DETERMINACIÓN DEL IEPS E IVA)

Como resultado de los constantes incrementos a los combustibles en México, estudiaremos un poco más a fondo la forma en la cual se determina el Impuesto al Valor Agregado y el IEPS en la compra de combustibles, para ello será necesario hacer un poco de historia y lo plasmaremos de manera clara a través de ejemplos prácticos, en los cuales quedará comprendido como se deben determinar dichos impuestos en las operaciones de compra de combustibles.

Como es bien sabido, A partir del 5 de Enero de 2008, se aplico el aumento al precio de la gasolina y el diesel, correspondiente al primer mes del año 2008, hasta completar los 36 centavos por litro, como se acordó en su momento y de acuerdo a un decreto federal, la gasolina magna sufrió un incremento adicional de 2 centavos por litro de forma mensual, la gasolina premium un incremento de 2.44 centavos por cada litros mensual y el diesel 1.66 centavos.

Con dicha medida, los dos tipos de gasolina y el diesel deberán completar 36 centavos por litro en un plazo de 18 meses, es decir, desde el 5 de Enero del 2008 hasta el mes de Junio del 2009.

En general, el aumento de la gasolina magna será de 36 centavos, la gasolina premium será de 43.92 centavos y el diesel 29.88 centavos por litro.

Así pues las cosas y analizando lo anteriormente expuesto, efectuaremos el calculo del IVA en los combustibles.

EJEMPLO 1.-

- A).- COMPRA DE 20 LITROS DE GASOLINA MAGNA
- B).- PRECIO POR LITRO: 6 PESOS SIN IVA
- C).- COSTO DE LA GASOLINA COMPRADA: 120 PESOS
- D).- IVA 16% DE LA OPERACIÓN DE COMPRA: 19.20 PESOS
- E).- IEPS DE LA OPERACIÓN: 40 CENTAVOS
- F).- INCREMENTO POR MES DE GASOLINA MAGNA: 2 CENTAVOS

La factura deberá aparecer de la siguiente manera:

SUBTOTAL	120.40
IVA 16%	19.20
TOTAL	139.60

Es decir, el incremento a la gasolina no forma parte de la base del IVA, y el IEPS no va a estar desglosado en la factura sino incluido en el precio.

EJEMPLO 2.-

¿Como se puede determinar el IVA en una operación de compra de combustible donde solo sabemos el numero de litros adquiridos y el total de la factura?

A).- COMPRA DE 12.438 LITROS DE GASOLINA MAGNA

B).- TOTAL DE LA FACTURA: 100 PESOS

C).- FECHA DE LA OPERACIÓN: MARZO 2010

La factura deberá llenarse de la siguiente manera:

SUBTOTAL	86.82
IVA 16%	<u>13.18</u>
TOTAL	100.00

El IVA, se puede determinar fácilmente mediante simples operaciones aritméticas, por lo cual y para efectos de este ejemplo estaremos a lo siguiente:

Si el aumento de gasolina es con un tope de 18 meses, multiplicados por el numero de litros adquiridos y a su vez, multiplicados por el aumento de 2 centavos por cada litro, obtendremos el monto del IEPS (4.4776 pesos), el cual no forma parte de la base para el calculo del IVA.

Una vez obtenido el monto del IEPS (4.4776), se restara al total de la factura (100 pesos) y la cantidad que resulte (95.52) se dividida entre 1.16, ya que dicho monto traerá consigo el Impuesto al Valor Agregado y por ultimo la cantidad que resulte (82.34) se multiplicara por el 16% que es la tasa vigente de IVA, y como resultado obtendremos el monto del Impuesto al Valor Agregado (13.18).

Por último se les recomienda hacer un estudio más detallado de dichos cálculos para efectos de determinar correctamente los impuestos en este tipo de operaciones, sobre todo que algunas gasolineras solo entregan su comprobante fiscal sin el desglose correspondiente.